



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 23 de Abril de 2002

Expediente N° 8033/02

RES. D. CS. EX. N° 057/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las peticiones departamentales para la designación de alumnos pasantes para cumplir funciones en el ámbito de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se hace necesario ajustar y rectificar otros instrumentos administrativos legales dictados con anterioridad;

Que asimismo se hace necesario reconocer los servicios prestados por la alumna Mónica Alejandra Peñalva en el transcurso del mes de Marzo pasado, cuyos servicios fueron requeridos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum de Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por caída y dejar sin efecto, a partir del día 01/04/02 la Res. C.D. N° 028/02, recaída en estas actuaciones.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogada a partir del 1° de Abril del año en curso, la pasantía que le fuera acordada al Sr. Juan Lorenzo Pacheco – D.N.I. N° 25.633.642 mediante Res. 3-045-01 y homologada por Res.C.D. N° 226/01, la que en caso de contarse con informe favorable de los responsables del programa, será prorrogada mes a mes, en función de las disponibilidades presupuestarias y de contarse con las partidas necesarias a tales fines.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que el monto de la Pasantía a la que se hace acreedor el Sr. Juan Lorenzo Pacheco es de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), para desempeñar sus funciones en el Departamento de Química y en el ámbito administrativo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Tener por acordada, pasantías rentadas a partir del 1° de Abril del año en curso, por el monto igual a \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) que en caso de contarse con informe favorable, serán renovadas mes a mes, en función de las disponibilidades presupuestarias y de contarse con las partidas necesarias a tales fines, para desempeñarse en el ámbito del Departamento de Matemática, a las alumnas que seguidamente se menciona:

- Srta. Martha Susana Peñalva – D.N.I. N° 24.338.060 - L.U. N° 200.750
- Srta. Mónica Alejandra Peñalva – D.N.I. N° 26.899.154 - L.U. N° 205.132

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

RES. D. CS. EX. N° 057/02

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande la presente, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

- Sr. Juan Lorenzo Pacheco: 50% al Departamento de Química y 50% a Decanato.
- Srta. Martha Susana Peñalva: 100% al Departamento de Matemática.
- Srta. Mónica Alejandra Peñalva: 100% al Departamento de Matemática.

ARTICULO 6°: Considerar de legítimo abono la suma de \$ 150,00 a la Srta. Mónica Alejandra Peñalva, por haberse desempeñado como pasante del Departamento de Matemática durante el mes de Marzo del año en curso, con cargo al mencionado Departamento.

ARTICULO 7°: Hágase saber a los interesados, al Departamento de Química y al Departamento de Matemática. Cumplido, RESERVESE.

NV
Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS